

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5077 GREENALIA LOGISTICS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GREENALIA SHIPPING, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que, Greenalia, S.A. el socio único (en adelante, el "Socio Único") de Greenalia Logistics, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de la entidad Greenalia Shipping, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente, en virtud del acta de decisiones del Socio Único de fecha 22 de junio de 2022.

Dicha fusión, comprende la transmisión en bloque el patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por cesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedad íntegramente participada, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por esta ley, al haberse adoptado en Junta Universal por el Socio Único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se informa expresamente a los acreedores de las sociedades que se fusionan del derecho de oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en la mencionada Ley.

A Coruña, 14 de julio de 2022.- Administrador Único, D. Manuel García Pardo, representante persona física de Greenalia, S.A.

ID: A220030000-1